

ACUERDO REGIONAL N°017 -2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13.01.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el artículo 149° de Reglamento Interno del Consejo Regional (RIC), señala. Las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional Junín; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes.

Que, luego de tomar conocimiento del informe de la Químico Farmacéutico Sra. María Carhuallanqui López responsable del área de medicamentos, insumos y drogas de la Dirección de Salud, quien manifestó que el desabastecimiento de medicamento por medio de CENARES en las Unidades Ejecutoras de salud se debe al recorte presupuestal de más del 40% por parte del ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Que luego de la participación de responsable del área de medicamentos, insumos y drogas de la Dirección de Salud, se genera debate en el pleno del Consejo Regional, teniendo la intervención de varios consejeros regionales, la Consejera Regional Maribel Edith Valencia Mejía hace un pedido verbal para que el pleno del Consejo Regional emita pronunciamiento ante la PCM (Ministerio de Economía y Finanzas) sobre el déficit presupuestal que se viene teniendo en la región Junín para la adquisición de medicamentos e insumos por medio de CENARES, solicitando una asignación presupuestal de manera urgente, para evitar desabastecimiento en las diferentes Unidades Ejecutoras de Salud.

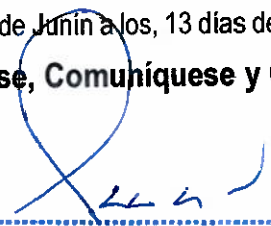
El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno del Consejo regional emite **PRONUNCIAMIENTO** ante la PCM (Ministerio de Economía y Finanzas), sobre el déficit presupuestal que se viene teniendo en la región Junín para la adquisición de medicamentos e insumos por medio de CENARES, solicitando asignación presupuestal de manera urgente, para evitar el desabastecimiento de medicamentos e insumos en las diferentes Unidades Ejecutoras de Salud.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN